

CONSTANCIA: En tiempo oportuno el apoderado de la parte demandante presento el pasado 17 de mayo de 2023 recurso de reposición del auto que señaló fecha y hora para la realización de la audiencia del 372 del CGP. Sírvase proveer.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 347

Vista la constancia anterior en este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido por el señor Bernardo Rivera Salazar contra el señor Carlos Héctor Cárdenas Petuma procede el despacho a CORRER TRASLADO del Recurso de Reposición presentado por el apoderado de la parte demandante abogado DAVID RESTREPO GONZALEZ C.C. 75.071.455 T.P. 98.587 del CSJ, a la parte demandada, por el término de tres (3) días, conforme al artículo 228 del Código General del Proceso.

En consecuencia, la audiencia programada para realizarse el día Martes treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las dos (2) de la tarde deberá aplazarse hasta tanto no se lleve a cabo el trámite correspondiente a este Recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 078 del 30 de mayo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f109157f1896c4dca7170440334bdb3ee9197ad8594c60eca7abfc52da92bc**

Documento generado en 29/05/2023 05:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>